



CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de Febrero del 2026

NOTA ACLARATORIA

ASUNTO: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL
DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO INTEGRAL

Estimados:

Por la presente, adjuntamos invitación para Concurso Privado de Precios.

A tal efecto, informamos que las ofertas se recibirán hasta el día **11 de Febrero a las 12 hs.**

Por e-mail en la casilla de correo: melina@cca.org.ar

Sin otro particular, saluda atentamente.

Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412



CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de Febrero del 2026

Señores

PROVEEDORES

Presente

**Concurso Privado de Precios Contratación de un servicio profesional de
consultoría y asesoramiento integral**

EXPEDIENTE: ALC—221/2026

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de invitarlos a participar en la presentación de ofertas para la adquisición del siguiente elemento.

<u>ELEMENTOS</u>	<u>CANTIDAD</u> (LEER ESPECIFICACIONES TECNICAS)
Servicio profesional de consultoría y asesoramiento integral	4 meses

Fecha Presentación de la Oferta: 11 de Febrero del año 2026.

Hora: 12 hs.

Las ofertas deben presentarse con la documentación debidamente firmada, indicando en forma destacada nombre de la firma oferente y fecha del Concurso a realizarse.

Validez de presupuestos: 30 días

Precio: deben indicar el valor total con IVA INCLUIDO.

SOLER 3909 - (1425) BUENOS AIRES TEL. 4824-7272 / 9505 / 9498 / 9489 FAX. 822-7453 823-1837



CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA

LEY 23.283 23.412

Firma, Aclaración, Teléfono, Mail, Domicilio, Cuit.

-Mantenimiento de la Oferta: 30 (treinta) días corridos a partir del día de apertura de sobres, renovables automáticamente salvo aviso en contrario con 10 (diez) días de anticipación.

Documentación a Presentar en el Acto de Apertura:

- Garantía de Oferta: Pagaré simple por el 5 % del importe total de la oferta, suscripto por el Apoderado si supera el millón de pesos.

- Aceptación de Condiciones: Se deberá adjuntar a la oferta, la presente invitación firmada por el apoderado de la compañía en todas sus hojas, aceptando las condiciones establecidas en la presente.

Adjudicación: Se adjudicará por renglón al oferente que presente menor precio y cumpla con las especificaciones técnicas. Según conformidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Forma de Pago: Contra entrega.

Enviar la documentación a las siguientes casillas de correo: melina@cca.org.ar

Sin más, saludamos Atte.

Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE PROFESIONAL DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO INTEGRAL DESTINADO A RELEVAR, ANALIZAR Y EVALUAR EL ESTADO DE SITUACIÓN DEL ENTE COOPERADOR LEYES 23.283 y 23.412 "ACARA"

I. OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto la prestación de un servicio profesional de consultoría y asesoramiento integral, destinado al relevamiento, análisis y evaluación del estado de situación del Ente Cooperador Leyes Nros. 23.283 y 23.412 "Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA)".

El objetivo de las tareas es llevar a cabo un proceso sistemático, independiente y documentado que permita obtener evidencias objetivas del estado de situación del Ente Cooperador.

Para el desarrollo de las tareas, se deberán analizar y evaluar los presupuestos y la documentación pertinente correspondientes a los períodos 2023, 2024 y 2025, así como las proyecciones actualmente en elaboración para los ejercicios 2026 y 2027.

II. DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la firma adjudicataria deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes tareas:

- A. Asistencia técnica y asesoramiento integral orientado al análisis y evaluación del estado de situación del Ente Cooperador.
- B. Relevamiento y diagnóstico de la situación actual del Ente Cooperador, considerando su marco normativo, funciones, responsabilidades, estructura organizativa, procesos y procedimientos vigentes, recursos disponibles y sistemas de gestión existentes.
- C. Análisis y evaluación de los procedimientos administrativos y de control interno.
- D. Diseño y formulación de recomendaciones y medidas de mejora.
- E. Elaboración del Informe Integral Final, el cual deberá reflejar en forma clara, precisa y documentada las tareas realizadas, los hallazgos obtenidos, el diagnóstico efectuado, las conclusiones y las recomendaciones propuestas.

III. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

A. Planeamiento.

Etapa inicial que comprenderá:

- Conformación del equipo técnico profesional, garantizando integridad, competencia e independencia.
- Análisis preliminar del Ente Cooperador y de su marco normativo y operativo.
- Identificación de las áreas, procesos y sistemas a relevar.
- Elaboración de un Plan de Trabajo, que deberá contemplar alcance, objetivos, criterios de evaluación, cronograma, metodología y herramientas a aplicar.

B. Ejecución.

Consistirá en la implementación del Plan de Trabajo, mediante:

- Aplicación de técnicas de relevamiento, análisis y verificación.
- Obtención y evaluación de evidencias objetivas y documentadas. Interpretación de la información recolectada, en función de los criterios definidos.

C. Informe.

El adjudicatario deberá elaborar un Informe Final, que presente de manera clara, precisa y estructurada:

- Descripción del alcance y metodología aplicada.
- Hallazgos relevantes por eje temático.
- Evaluación del estado de situación del ENTE.
- Identificación de riesgos y oportunidades de mejora.
- Conclusiones generales.
- Recomendaciones y propuestas de medidas orientadas a mejorar la eficacia, eficiencia y economía de la gestión, mitigando riesgos y aprovechando oportunidades.

IV. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Los oferentes deberán contar con un equipo de trabajo propio, con experiencia comprobable en la prestación de servicios de similar naturaleza y complejidad a los requeridos en la presente contratación.

En este marco, deberán proponer un equipo con los siguientes perfiles:

- A. Director/a de proyecto. Características mínimas:
- Título universitario en Contabilidad, Economía, Administración, Finanzas o carreras afines.
 - Experiencia mínima de 5 años en dirección de proyectos de auditoría, consultoría financiera o análisis patrimonial.
 - Experiencia comprobable en la dirección de equipos multidisciplinares.
 - Cantidad mínima requerida: UNO (1).
- B. Especialista en derecho. Características mínimas:
- Especialización o maestría en Derecho Administrativo, Derecho Público o áreas afines.
 - Mínimo 5 años de experiencia en derecho administrativo o áreas afines.
 - Cantidad mínima requerida: DOS (2).
- C. Especialista en financiero contable. Características mínimas:
- Especialización o maestría en Contabilidad, Administración de Empresas, Actuario o áreas afines.
 - Mínimo 5 años de experiencia en contabilidad o áreas afines.
 - Cantidad mínima requerida: DOS (2).
- D. Analista senior. Características mínimas:
- Título universitario en Contabilidad, Economía, Finanzas o afines.
 - Experiencia mínima de 4 años en análisis financiero, presupuestario y patrimonial.
 - Cantidad mínima requerida: TRES (3).
- E. Analista de Proyecciones y Modelización Financiera. Características mínimas:
- Título universitario en Economía, Finanzas, Contabilidad o afines.
 - Experiencia mínima de 3 años en elaboración y análisis de proyecciones financieras.
 - Cantidad mínima requerida: DOS (2).
- F. Especialista en Sistemas de Información y Control de Datos. Características mínimas:
- Título universitario en Sistemas, Informática, Auditoría de Sistemas o afines.
 - Experiencia mínima de 3 años en gestión y control de información financiera.
 - Conocimiento en seguridad de datos, integridad de la información y auditoría de sistemas.
 - Cantidad mínima requerida: DOS (2).
- G. Analista semi senior. Características mínimas:
- Título secundario o terciario en Contabilidad, Economía, Finanzas o afines.
 - Experiencia mínima de 1 año en análisis financiero, presupuestario y patrimonial.

- Cantidad mínima requerida: DOS (2).

La adjudicataria deberá garantizar que los profesionales asignados actúen con integridad, independencia, confidencialidad y competencia técnica durante todo el plazo de ejecución del servicio.

V. **PRINCIPIOS RECTORES.**

El desarrollo del servicio deberá regirse por los siguientes principios:

- **Integridad:** actuación ética, profesional e imparcial del equipo técnico, con alto nivel de competencia.
- **Imparcialidad:** objetividad y veracidad en los hallazgos, conclusiones e informes.
- **Confidencialidad:** resguardo y protección de la información relevada.
- **Independencia:** ausencia de conflictos de intereses, garantizando objetividad y neutralidad durante todo el proceso.

VI. **ENTREGABLES.**

El producto final consistirá en un Informe Integral, que deberá abarcar como mínimo los siguientes ejes temáticos:

A. **Situación Financiera del ENTE:**

- Saldos en cuentas bancarias.
- Cuentas a cobrar.
- Inventarios.
- Deudas sociales y fiscales.
- Cuentas a pagar.
- Capital contable.
- Obras en ejecución.
- Rendimientos de fondos.

B. **Procedimientos Administrativos.**

C. **Procedimientos y mecanismos de Control Interno.**

D. **Estado de Situación de Recursos Humanos.**

E. **Estado de Situación del Inventario de Bienes.**

F. **Estado de los Sistemas Informáticos de Gestión.**

VII. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

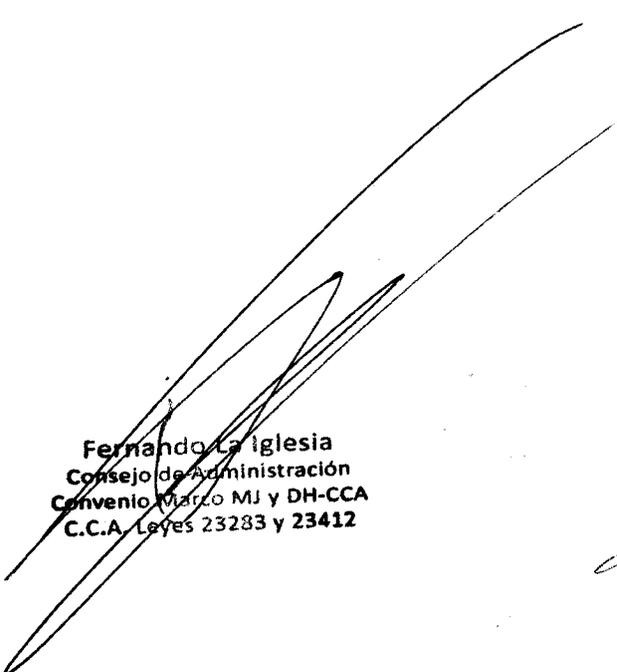
El plazo máximo para la ejecución de la consultoría y la entrega del Informe Integral será de cuatro (4) meses

VIII. MODALIDAD DE PRESTACIÓN:

El servicio deberá prestarse de manera permanente y continua bajo una modalidad híbrida, es decir, será presencial en las oficinas de la jurisdicción y, según la necesidad operativa, también podrá ser virtual.

IX. FORMA DE PAGO:

El pago por los servicios será evaluado en función de los presupuestos presentados y se efectuará conforme a lo que se acuerde con el organismo.



Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412



Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412